

Consejo de Administración

337.^a reunión, Ginebra, 24 de octubre – 7 de noviembre de 2019

GB.337/POL/3

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empresas Multinacionales

POL

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos registrados fuera de la OIT

Finalidad del documento

En el presente documento se facilita información actualizada sobre las actividades que la OIT y sus mandantes han emprendido para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y acontecimientos conexos registrados fuera de la OIT. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (véase el proyecto de decisión en el párrafo 32).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las decisiones y directrices del Consejo de Administración, se ajustará para el próximo bienio el plan de trabajo de la Oficina relativo a la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Empresas (ENTREPRISES).

Documentos conexos: GB.329/POL/7; GB.332/POL/6; GB.332/PV; GB.337/INS/4; GB.337/INS/12/2.

Introducción

1. En su 329.^a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración aprobó la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), en cuyo anexo II se enumeran varias herramientas prácticas para promover la aceptación de este instrumento y de sus principios por parte de los gobiernos, las empresas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En su 332.^a reunión (marzo de 2018), el Consejo de Administración proporcionó orientaciones adicionales sobre las actividades de promoción, como la colaboración con otras organizaciones internacionales.
2. En el presente documento se proporciona información actualizada sobre las actividades de promoción desarrolladas desde marzo de 2018, así como sobre avances conexos registrados fuera de la OIT y sobre la colaboración de la OIT con otras organizaciones. La promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales contribuye al fomento de las empresas sostenibles en el contexto más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Se propugna asimismo la aplicación del apartado de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo sobre la adecuación de las prácticas empresariales a sus objetivos.

A. Actividades de promoción

Sensibilización y desarrollo de capacidades

3. El portal web consagrado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ¹ sirve de ventanilla única que centraliza toda la información relativa a la Declaración. Los visitantes del sitio web pueden consultar en él la Declaración en 15 idiomas ² y acceder también a diversas herramientas prácticas; oportunidades de formación; proyectos de cooperación para el desarrollo en los que se utiliza la Declaración como marco para el diálogo y la acción tripartitos y tripartitos ampliados; estudios de caso en los que se documentan los resultados de la asistencia de la OIT en los países; referencias a la Declaración en documentos de política adoptados dentro y fuera de la OIT; alianzas de la OIT con otras organizaciones sobre la base de la Declaración, y entrevistas en vídeo con representantes gubernamentales, empleadores y trabajadores sobre el uso que están haciendo de la Declaración.
4. Desde comienzos de 2019, más de 200 usuarios han utilizado la versión actualizada del módulo de aprendizaje en línea «Empresas y trabajo decente: Una introducción a la Declaración EMN» ³. Actualmente, se están preparando versiones en chino y japonés en respuesta a las solicitudes formuladas por las respectivas oficinas de país de la OIT.
5. La guía de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) titulada *La Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales: ¿En qué beneficia a los*

¹ www.ilo.org/mnedeclaration.

² Alemán, árabe, armenio, birmano, chino, español, francés, georgiano, inglés, italiano, japonés, portugués, ruso, tailandés y vietnamita.

³ www.ilo.org/mnelearning.

*trabajadores?*⁴ se utiliza en las actividades de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores a escala mundial, regional y nacional.

6. Las actividades de formación presencial y combinada sobre la Declaración organizadas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín están llegando a un público cada vez más amplio y variado, compuesto por representantes gubernamentales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, empresas multinacionales y otros actores. Entre estos cursos cabe citar:
- a) «Empresas multinacionales, desarrollo y trabajo decente: el enfoque de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales». Este curso, dirigido principalmente a los mandantes de la OIT (45 participantes en 2018 y 2019), se organiza cada año en colaboración con varios departamentos de la Cartera de Políticas, las oficinas exteriores, ACTRAV y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP);
 - b) «Las normas internacionales del trabajo y la responsabilidad social de las empresas: la dimensión laboral de la diligencia debida en materia de derechos humanos». Este curso, que se basa en la experiencia del Servicio de asistencia de la OIT para empresas, está dirigido principalmente a las empresas y a los mandantes de la OIT (más de 100 participantes en 2018 y 2019). Se organizaron versiones adaptadas localmente en Tailandia y Georgia;
 - c) «Facilitación eficaz de las inversiones y el desarrollo sostenible». En este curso, organizado en colaboración con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (WAIPA) y con contribuciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se plantea a los organismos de promoción de las inversiones que consideren la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como un marco para la formulación de políticas y estrategias a fin de aprovechar al máximo la contribución positiva de las inversiones. En 2018 y 2019, participaron en este curso unos 50 representantes de 25 organismos de promoción de las inversiones, procedentes en ciertos casos de países menos adelantados;
 - d) para dar seguimiento a las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y como parte del proyecto conjunto de la Unión Europea (UE) y la OIT destinado a poner al comercio al servicio del trabajo decente, en septiembre de 2019 se organizó una formación específica dirigida a los puntos nacionales de contacto para una conducta empresarial responsable de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)⁵ en los Estados miembros de la UE. El objetivo era mejorar los conocimientos de los participantes respecto de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las normas de la OIT, así como familiarizarlos con las herramientas de la OIT para la promoción de una conducta empresarial responsable;
 - e) la Declaración sobre las Empresas Multinacionales figura cada vez con mayor frecuencia en los programas de formación de otros cursos como los de la Academia del Diálogo Social, la Escuela de Verano sobre el Futuro del Trabajo, la Maestría en Gestión de Contrataciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Academia sobre Diálogo Social y Relaciones Laborales. Se desarrolló un nuevo módulo sobre «Empresas multinacionales y trabajo decente para la paz y la resiliencia», como parte

⁴ Disponible en árabe, chino, español, francés, inglés, japonés y vietnamita.

⁵ <http://mneguidelines.oecd.org/ncps/>.

del curso en línea masivo y abierto acerca de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205);

- f) muchas de las actividades de sensibilización y formación realizadas en los países contaron con la participación de funcionarios gubernamentales procedentes de diversos ministerios, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de empresas, como puede verse a continuación:
- un proyecto financiado por Francia patrocinó varios eventos en Côte d'Ivoire y Senegal, que contaron con la participación de 550 representantes de distintos ministerios, empresas y organizaciones de empleadores y de trabajadores, y ofrecieron formación a 170 especialistas locales;
 - a partir de las experiencias de Côte d'Ivoire y Senegal, se invitó a la OIT a que presentase la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ante la Asamblea General de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (*Union Economique et Monétaire Ouest Africaine*, UEMOA) y ante el Consejo de Trabajo y Diálogo Social de la UEMOA (*Conseil du Travail et du Dialogue Social*). Varios Estados miembros de la UEMOA solicitaron a la Oficina la organización de talleres tripartitos a escala nacional;
 - el proyecto [Mercado de Trabajo Inclusivo para la Creación de Empleos en Georgia](#) organizó, en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de Georgia, un taller sobre «Conducta empresarial responsable: El enfoque de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la función de los gobiernos para promover prácticas laborales responsables» y un seminario de seguimiento sobre conducta empresarial responsable y trabajo decente;
 - en Sierra Leona, se organizaron talleres consagrados a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales para cada grupo de mandantes en el marco del proyecto de desarrollo de pequeñas y medianas empresas (pymes) de Sierra Leona. Posteriormente, una delegación tripartita de Sierra Leona asistió a la edición de 2019 del curso «Empresas multinacionales, desarrollo y trabajo decente: el enfoque de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales», que tuvo lugar en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Durante este curso, la delegación elaboró un plan de acción para promover la Declaración en Sierra Leona, lo que dio lugar a la designación de puntos focales nacionales en el país;
 - como parte del programa de la OIT destinado a favorecer el crecimiento inclusivo mediante el trabajo decente en el Gran Valle del Rift, en diciembre de 2019 se organizará en Kenya un taller de capacitación de cuatro días consagrado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;
 - en el marco del programa conjunto de la OCDE, la OIT y la UE «Cadenas de suministro responsables en Asia», se diseñó un módulo de capacitación para las pymes conjuntamente con el programa de la OIT Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE) y se puso a prueba en colaboración con la Confederación de Empleadores de Filipinas. Posteriormente, se organizó en Tailandia una formación de formadores, con actividades de seguimiento en cada uno de los seis países participantes en el proyecto (China, Filipinas, Japón, Myanmar, Tailandia y Viet Nam).

Seguimiento regional

7. En su 320.^a reunión, el Consejo de Administración adoptó ⁶ un mecanismo de seguimiento regional sincronizado con el ciclo de reuniones regionales de la OIT. Este mecanismo constaba de un cuestionario que se enviaba a los mandantes tripartitos de los Estados Miembros de cada región y, a partir de sus resultados la Oficina preparaba un informe para la reunión regional pertinente, con vistas a su discusión tripartita en un formato que se determinaría en el momento de fijar el programa de la reunión. El primer ciclo arrancó en 2014, con la 18.^a Reunión Regional Americana y concluyó en 2017, con la 10.^a Reunión Regional Europea, de manera que el Consejo de Administración pudo evaluar el primer informe mundial en su 332.^a reunión ⁷.
8. Al aprobar la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en cuyo anexo II se describe un mecanismo de seguimiento regional, el Consejo de Administración confirmó nuevamente la realización de dicho seguimiento regional conforme a un ciclo cuatrienal que abarca un cuestionario, un informe de la Oficina, una sesión especial durante cada una de las reuniones regionales de la OIT como plataforma de diálogo tripartito para discutir en mayor profundidad las actividades de promoción a nivel regional, y un informe mundial que se presenta al Consejo de Administración al final de cada ciclo.
9. En el contexto de un nuevo ciclo de cuatro reuniones regionales, la Oficina preparó un [informe regional](#) para la 19.^a Reunión Regional Americana, con aportaciones de 28 de los 35 Estados Miembros de la región, y lo presentó durante una sesión informativa inscrita en el programa de dicha reunión. Asimismo, la Oficina ultimó el informe regional para África a partir de las aportaciones realizadas por 25 de los 54 Estados Miembros de la región.
10. Habida cuenta de los diversos formatos de debate sobre los informes regionales que se aplican en las distintas reuniones regionales (desde sesiones temáticas específicas con inclusión de un apartado concreto en el informe de la reunión regional ⁸ hasta una sesión informativa de la Oficina que no necesariamente se ve reflejada en dicho informe ⁹, o la inclusión del debate en el marco de una sesión temática más amplia) ¹⁰, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno arrojar más luz sobre el formato y los resultados esperados de la «sesión especial» que se menciona entre las herramientas prácticas descritas en el anexo II de la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Promoción a nivel nacional/promoción mediante puntos focales nacionales designados sobre una base tripartita

11. En la Declaración sobre las Empresas Multinacionales se reconoce que la mejora de la incidencia y contribución de los principios de ésta con respecto al crecimiento inclusivo y al trabajo decente a nivel de los países exige un compromiso firme de los mandantes tripartitos. Se alienta a los mandantes nacionales — los gobiernos, los empleadores y los trabajadores

⁶ Documento [GB.320/POL/10](#).

⁷ Documento [GB.332/POL/6](#).

⁸ 13.^a Reunión Regional Africana (Addis Abeba, 2015) y 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, 2016).

⁹ 19.^a Reunión Regional Americana (Ciudad de Panamá, 2018).

¹⁰ 10.^a Reunión Regional Europea (Estambul, 2017).

— a que designen puntos focales nacionales sobre una base tripartita (conforme a la orientación que proporciona el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)) para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considere oportuno y provechoso en el contexto nacional. En los casos en que existan herramientas y procesos similares en relación con los principios de la Declaración, se alienta a los gobiernos a facilitar la participación de los interlocutores sociales en los mismos. En el anexo II de la Declaración, se enumera una serie de actividades de promoción que los puntos focales nacionales podrían desarrollar en el ámbito nacional. En su 329.^a reunión, el Consejo de Administración solicitó al Director General que apoyara la designación y el funcionamiento de los puntos focales nacionales de conformidad con lo estipulado en el anexo II. En las conclusiones de la Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo de 2019¹¹, también se dispone que los gobiernos deberían, cuando sea útil o pertinente en el contexto nacional, nombrar puntos focales nacionales sobre una base tripartita, o bien utilizar procesos análogos.

12. Hasta la fecha, seis Estados Miembros han informado a la Oficina acerca del establecimiento de puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en sus respectivos países, todos ellos con diferentes configuraciones en función de su contexto nacional. A saber:

- Côte d'Ivoire designó tres puntos focales nacionales (el Ministerio de Empleo y Protección Social, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores). Entre ellos, el punto focal gubernamental asumió las funciones de coordinación de la puesta en práctica de los planes de acción nacionales que se adoptaron en el foro nacional para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (Abiyán, diciembre de 2018);
- Jamaica designó como punto focal nacional al Consejo Consultivo Laboral Tripartito, presidido por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social e integrado por representantes del Gobierno, de la Federación de Empleadores de Jamaica y de la Confederación de Sindicatos de Jamaica;
- en Noruega, el punto nacional de contacto para una conducta empresarial responsable de la OCDE recibió un [nuevo mandato](#) por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Comercio, Industria y Pesca, en consulta con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En virtud de este mandato, se creó un mecanismo de presentación de quejas relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- en Portugal, el [punto focal nacional](#) está adscrito al Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social;
- el Senegal designó, por orden ministerial, cuatro puntos focales nacionales, adscritos respectivamente al Ministerio de Trabajo, el Alto Consejo de Diálogo Social (*Haut Conseil du Dialogue Social*), y las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- Sierra Leona designó cuatro puntos focales nacionales, adscritos respectivamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Agencia de Contenidos Locales de Sierra Leona y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

13. Una de las preguntas de la nueva versión del cuestionario utilizado para el seguimiento regionales es si el país dispone de un punto focal o de un proceso o herramienta similares

¹¹ Documento [GB.337/INS/12/2](#), anexo, párrafo. 10.

para promover en el ámbito nacional la Declaración sobre Empresas Multinacionales, lo cual permite a la Oficina hacerse una mejor idea de la promoción a nivel nacional. En general, la responsabilidad de la promoción incumbe al Ministerio de Trabajo, los interlocutores sociales o los puntos nacionales de contacto para una conducta empresarial responsable de la OCDE, en su caso. Varios Estados Miembros han solicitado a la Oficina más información sobre la promoción en la esfera nacional y le han pedido que facilite el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros en lo que respecta a las iniciativas concretas aplicadas para la promoción y puesta en práctica de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

14. Se han desarrollado igualmente otras iniciativas en los Estados Miembros para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ¹². Estas iniciativas, aplicadas con frecuencia en sectores económicos estratégicos para las inversiones y el comercio, brindan un espacio para que los mandantes tripartitos y las empresas debatan sobre buenas prácticas o desarrollen acciones conjuntas para identificar oportunidades de trabajo decente y abordar los retos que este plantea sobre la base de las orientaciones proporcionadas por la Declaración.

Asistencia en los países

15. Previa solicitud, la Oficina presta asistencia en los países a fin de mejorar la comprensión de las orientaciones proporcionadas por la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la aplicación de sus principios y herramientas prácticas en el contexto local. Dicha asistencia podría consistir en la realización de seminarios de sensibilización, formaciones exhaustivas, evaluaciones y estudios; la facilitación del diálogo entre los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales; la elaboración de herramientas y apoyo en materia de políticas, o la promoción del intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, según las necesidades de los mandantes y los recursos disponibles.
16. La disponibilidad de recursos extrapresupuestarios ha permitido aumentar la asistencia a los Estados Miembros. Actualmente, la Oficina ejecuta proyectos financiados por Francia y Japón para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Dos proyectos financiados por la UE utilizan, como marcos generales de políticas, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar» (Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos). Uno de ellos es el programa «[Cadenas de Suministro Responsables en Asia](#)» (desarrollado en seis países), que ejecutan de forma conjunta la OIT y la OCDE, y el otro es el programa titulado «[Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe](#)» (desarrollado en nueve países), que ejecutan conjuntamente la OIT, la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
17. A fin de facilitar el intercambio de experiencias, se han documentado mediante [estudios de casos de países](#) los resultados obtenidos en la Argentina, Côte d'Ivoire, Pakistán, Senegal, Sierra Leona, Viet Nam y Zambia, y se están preparando más estudios.

¹² Véanse por ejemplo las iniciativas desarrolladas en [Viet Nam](#), [Pakistán](#) y [Nepal](#).

El Servicio de asistencia de la OIT para empresas

18. Desde su establecimiento por el Consejo de Administración en 2009, el Servicio de asistencia especializada de la OIT para empresas ha respondido a 1 089 consultas particulares, con un promedio de 109 preguntas anuales. Dichas consultas proceden principalmente de empresas multinacionales, seguidas de las organizaciones de trabajadores y los gobiernos, en su mayoría de Europa Occidental, aunque se registran aumentos anuales de las consultas procedentes de otras regiones. La mayor parte de las preguntas se refieren a las políticas y los códigos corporativos de las propias empresas, así como a su colaboración con empresas asociadas.
19. Más de medio millón de usuarios han visitado el sitio web del Servicio de asistencia de la OIT para empresas ¹³ (en español, francés e inglés) desde su creación en 2010, lo que supone un promedio de 6 850 visitas mensuales; esta cifra no ha cesado de aumentar a lo largo de los años hasta alcanzar un promedio mensual de 17 043 visitas durante el primer semestre de 2019. Se han ido añadiendo con regularidad nuevas preguntas y respuestas, nuevas publicaciones y herramientas de la OIT, así como recursos útiles para las empresas, y se han creado versiones análogas del sitio web en [chino](#) y [japonés](#). La Confederación de Empleadores de Filipinas creó dentro de su propio [sitio web](#) una versión local del sitio web del Servicio de asistencia para empresas. Varios materiales de éste se están traduciendo al chino, japonés, birmano, tailandés y vietnamita, como parte del programa «Cadenas de Suministro Responsables en Asia». Alemania, Bélgica, Francia, Suecia y Suiza promueven el Servicio de asistencia de la OIT para empresas en sus planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos, como una herramienta práctica para que las empresas ejerzan la debida diligencia.

Diálogo entre las empresas y los sindicatos

20. Como se describe en el anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, el diálogo entre las empresas y los sindicatos es un proceso confidencial que se basa en el consenso de las partes. La Oficina brinda a las partes un lugar neutral en el que entablar un diálogo constructivo y les ofrece asesoramiento técnico o especializado para orientar y facilitar dicho diálogo. Hasta la fecha, la Oficina ha recibido cuatro solicitudes, cada una de ellas formulada conjuntamente por una empresa y un sindicato. Las cuestiones de interés común se referían a la libertad sindical y la negociación colectiva, y un experto técnico de la OIT convenido por ambas partes actuó de moderador. Una vez completado el proceso, se informó debidamente a las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.
21. El Servicio de asistencia de la OIT para empresas promueve el diálogo entre las empresas y los sindicatos. La Oficina está redoblando sus esfuerzos para poner en marcha este procedimiento, por ejemplo estableciendo y manteniendo al día una lista de facilitadores, como se estipula en el anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y se refleja en las conclusiones de la Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo ¹⁴.

¹³ <https://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/lang--es/index.htm>.

¹⁴ Documento GB.337/INS/12/2, anexo, párrafo 14.

B. Avances conexos registrados fuera de la OIT y colaboración de la OIT con otras organizaciones y entidades internacionales

22. Bajo la presidencia francesa del Grupo de los Siete (G7) en 2019, los gobiernos participantes adoptaron un [comunicado social](#) en el que se comprometen a promover la responsabilidad social de las empresas en las cadenas mundiales de suministro, en consonancia con tres instrumentos: la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Entre las medidas de apoyo podrían incluirse incentivos, políticas propicias o normativas. Asimismo, en el comunicado social se alentó a las empresas que operan en los países miembros del G7 o desde estos a que identifiquen, aborden y mitiguen cualquier efecto adverso de sus actividades sobre las personas, el medioambiente, la sociedad, los productos y los servicios, y a que se comprometan a promover los tres instrumentos mencionados. En una [Declaración Tripartita complementaria del G7 Social](#) — emitida de forma conjunta con la Organización Internacional de Empleadores, la Confederación Sindical Internacional, el Comité Consultivo Económico e Industrial de la OCDE y el Comité Consultivo Sindical de la OCDE —, se reconoció la contribución decisiva de las empresas a la generación de empleo de calidad y a la igualdad de oportunidades, así como al ejercicio de una conducta social responsable, en particular, en lo que se refiere a la diligencia debida en materia de derechos humanos, de conformidad con los citados instrumentos.
23. En noviembre de 2018, el [Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta de la ONU sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos \(OEIGWG\)](#) debatió sobre el primer proyecto de «instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos», así como un primer proyecto de protocolo facultativo, que se adjuntaría como anexo al proyecto. Una [versión revisada](#) del proyecto servirá como base para las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán durante la [quinta sesión](#) del OEIGWG (14 a 18 de octubre de 2019, Ginebra).
24. En el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se han puesto en marcha varias iniciativas a fin de dar cumplimiento a sus principios relativos al trabajo y los ODS en las que participa la OIT, que ha sido uno de los asociados de la [Plataforma de acción de duración determinada sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro](#) y de la [Academia del Pacto Mundial](#). Junto a los otros tres principales organismos del Pacto Mundial (la ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), la OIT copreside la recientemente creada [Red de Expertos del Pacto Global](#). El Centro de Turín colaboró en la organización de la Red europea del Pacto Mundial para el aprendizaje entre homólogos sobre empresas y derechos humanos, dirigida a los profesionales de las redes locales del Pacto Mundial que se ocupan de la diligencia debida en materia de derechos humanos. A petición del Pacto Mundial, se ha destacado a un miembro del personal de la OIT a la Oficina del Pacto Mundial, con el objetivo de fortalecer la colaboración y la coherencia.
25. Durante la celebración del [Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) en 2018 y por invitación del [Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas](#), la OIT organizó una reunión tripartita sobre la diligencia debida en materia de trabajo y derechos humanos, con base en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. El Director General de la OIT intervino en una mesa redonda de alto nivel sobre la coherencia de las políticas internacionales y los expertos de la OIT participaron en varias mesas redondas más.

Entre otras actividades emprendidas en colaboración con el grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas y el ACNUDH cabe mencionar las siguientes: participación de la OIT en el [primer Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Asia Meridional](#) (marzo de 2019, Nueva Delhi), organizado por el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); colaboración de la OIT en la organización del [Foro sobre la Responsabilidad Empresarial y los Derechos Humanos](#) (junio de 2019, Bangkok), junto con el PNUD, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas, el Gobierno de Tailandia y la OCDE; participación de la OIT en la [Cuarta Consulta Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe](#), organizada por el ACNUDH (septiembre de 2019, Santiago), y participación de la OIT en el Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2019 (noviembre, Ginebra).

26. La OCDE ha elaborado diversas guías de diligencia debida (varias sectoriales y una general) que se están promoviendo en el marco de la aplicación práctica de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ¹⁵. La OIT contribuyó a su preparación y a los grupos consultivos creados para las actividades de seguimiento. Asimismo, la OIT ha participado en encuentros sobre conducta empresarial responsable convocados por la OCDE y ha colaborado con esta en el contexto de los proyectos financiados por la UE en Asia y las Américas.
27. La Oficina prosiguió su colaboración con la WAIPA a través de la formación para organismos de promoción de las inversiones y mediante su participación en las Conferencias Mundiales de Inversiones de la WAIPA (2018 y 2019). Según las [conclusiones](#) de la Reunión tripartita de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores de las zonas francas industriales (ZFI), la Oficina debería colaborar con la WAIPA para apoyar la promoción del trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las ZFI y aumentar la eficacia, la sostenibilidad y la alineación de las ZFI con los ODS y el Programa de Trabajo Decente. La OIT forma parte del Comité Técnico Interinstitucional de las Naciones Unidas encargado de prestar apoyo a los países menos adelantados en materia de captación de inversión extranjera directa y ha contribuido, con la UNCTAD, la ONUDI y la WAIPA, a una propuesta conjunta para el desarrollo de la capacidad de los organismos de promoción de las inversiones en los países menos adelantados. Esta iniciativa está encabezada por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas (OARPMA).
28. El Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible de la UNCTAD ¹⁶, que preconiza una mayor armonización de las políticas de inversión extranjera directa con las prioridades nacionales para el desarrollo sostenible, remite a las normas de la OIT y a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Durante la Conferencia Mundial de Inversiones de la UNCTAD de 2018, la OIT organizó, en colaboración con la UNCTAD y la WAIPA, una sesión sobre la creación de más y mejores empleos por medio de la inversión, que congregó a unos 40 organismos de promoción de las inversiones, los cuales pudieron compartir sus experiencias para atraer inversiones con mayores posibilidades de generar trabajo decente.
29. En 2018, [la OIT y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Tokio \(Tokio 2020\) firmaron un acuerdo de colaboración](#) para promover la sostenibilidad y alentar prácticas laborales socialmente responsables entre los socios proveedores de los Juegos,

¹⁵ <http://mneguidelines.oecd.org/duediligence/>.

¹⁶ <https://investmentpolicy.unctad.org/investment-policy-framework>.

utilizando como marco la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. En 2017, 2018 y 2019, se organizaron en Tokio foros de sostenibilidad entre Tokio 2020 y la OIT, y actualmente se está elaborando un manual de abastecimiento sostenible para Tokio 2020. En el [sitio web](#) de Tokio 2020 se presenta esta colaboración así como recursos informativos de la OIT, en particular el Servicio de asistencia de la OIT para empresas.

C. Principales resultados y enseñanzas extraídas

30. De las consideraciones que anteceden se desprende que la adopción en 2017 del texto revisado de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ha permitido que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de los Estados Miembros de la OIT se sientan más identificados con el instrumento. La Oficina y los mandantes han incrementado el número de actividades de promoción, gracias a la disponibilidad de una cartera más amplia de proyectos y de una mayor colaboración interinstitucional. Los compromisos de promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, al igual que los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, están plasmados en las declaraciones de principios a nivel mundial y regional. Existe una mayor demanda de actividades formativas y un creciente número de iniciativas concretas en los países, que en algunos casos han propiciado la adopción de políticas y el establecimiento de plataformas de diálogo y planes de acción. El instrumento goza también de una mayor visibilidad en las orientaciones proporcionadas sobre la contribución del sector privado a la consecución del ODS 8 y de otros ODS relacionados con el trabajo decente. Ha cobrado asimismo una mayor relevancia en los debates de política sobre la financiación del desarrollo y en las iniciativas destinadas a lograr una mayor armonización de la inversión extranjera directa y las operaciones de las multinacionales con los ODS.
31. Entre los elementos concretos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que se han puesto de relieve en las declaraciones de principios y en las reuniones de expertos de la OIT, cabe citar: la diligencia debida (en particular, en el contexto de las cadenas de suministro responsables), el apoyo a las empresas mediante el fortalecimiento de la capacidad y el Servicio de asistencia de la OIT para Empresas, el diálogo entre empresas y sindicatos, los puntos focales nacionales designados sobre una base tripartita o los diálogos entre los países de origen y de acogida sobre las operaciones de las empresas multinacionales.

Proyecto de decisión

32. *El Consejo de Administración invita al Director General a que tenga en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, así como para ayudar a los Estados Miembros y a las empresas a aplicar dicho instrumento.*